Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL, SETECIENTOS Y NVEVE.

Ordin. Martes 30 de Abril de 1709

En la Muy noble, y Muy leal Ciudad de Mur.
y sala de sus Casas de Ayuntamiento de ella martes treinta de abril
mil setez, y nueve los M.M.Ll.es Don Miguel de Munziarz Sculta
ra y Caballero Hordin.o Guarda mayor, Don Fran.co Quintanar y Ubeda
Abogado de los R.s Consj.os y Th.o Correo.or de esta Ziudad, Don
Ignazio Romo, Don Pedro Joseph Molina, Don Geronimo Zaran
dona, Don Patrizio Lizon, Don Diego Portocarrero, Don Juan de
Cordova, Don Franz.co Rocamora, Don Diego Garzoa, Don Fran.co
Zegerino, y Don Simeon de Molina Vez.os
Regidores. Patrizio Serrano Iguacio Durado =
Y por Don Ger.mo Zarandona Vez.or y Comis.o de la Junta de Gra.s
Dixo que en cumplim.to de su encargo, y a los demas Caud.s de la Junta
con el motivo de haverse buelto el expreso, que se dexo a Mu
cave a los Vez.os Don Pedro Vonguillo, Don Pedro Joseph Molino y Don
Luis de Lepez, aziendo el Repartim.to de los Ynuentos Utensilios
de lo que toca a esta Ziud, y no haziendose a cargo de la cobranza
de los dezimos Reales, y lo que se tubo presente; Haviendo escrito
en esta forma, a los Sr.s Don Luis, (quien se hava restituido a esta Ziud)
a Don Melchor de Portugal, le hava a este, haversalido
los oficiales, a tomar las hordenes, para su obranza; y que de lo que
se cava a esta Ziud, benia Vn ayud.te a Rezivir el dinero; No teniendo
arbitrio, en la remisa de los salarios del Capitan Don Miguel Ortiz
y su soldados, a la vez, de este Campo, por pender esta plazia del S.r
Don Pedro Vonguillo de quien dimanaron las hordenes al dho Capitan;
y lo qual, ya adelantando los sitiantes; se dexo expreso, con la
horden, que estava detenida este Sr. al Campo a fin de que con
sus Caballos se restituiera a esta Ziudad; Con Carta a los Diputados
para que no pagasen Costas algunas, ni salarios, y ser conforme lo pre
tiene dho Vonguillo; Haviendo dado Con ellos, mas fiestas, les han entre

Nuevos y tenuitios al Rey.o de hordenes Dexo =